

**BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO DE TECNICO MEDIO- STUDY COORDINATOR TIEMPO COMPLETO (37,50 HORAS SEMANA) VINCULADO AL PROYECTO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER EN LA MUJER “ENSAYOS CLÍNICOS DIRIGIDOS A PATOLOGÍA ONCOLÓGICA EN LA MUJER (CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO)”, CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA O GRADO EN FARMACIA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 19/2024.**

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Elena Vicente Rubio (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Doña Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 09:00 horas del día 15/10/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisada la solicitud y documentación anexa que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***5178**	MARTÍN ARRAEZ, AINHOA	27,00	PUNTOS
***0402**	RODRÍGUEZ RIVERO, DIANA	16,50	PUNTOS
***5752**	VISIGA HERNÁNDEZ, ANA MARÍA	9,85	PUNTOS
***1158**	SEGURA CUEVAS, MARÍA	8,75	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSTG./MÁSTER / EXPERTO	IDIOMAS	APL. INFORM.	CONOC. ESPEC.	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	
***5178**	Martín Arraez, Ainhoa	4,00	0,25	0,50	12,25	0,00	10,00	27,00	PUNTOS
***0402**	Rodríguez Rivero, Diana	2,00	1,00	1,00	2,50	0,00	10,00	16,50	PUNTOS
***5752**	Visiga Hernández, Ana María		2,00	0,50	5,00	1,45	0,90	9,85	PUNTOS
***1158**	Segura Cuevas, María	2,00	2,00		2,50	0,15	2,10	8,75	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidata/a.

b. Conocimientos Informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

c. Conocimientos específicos:

Se han valorado en base a las justificaciones o certificados de empresas aportadas por los/as candidatos/as.

d. Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora, o por los trabajos y publicaciones científicas valorando exclusivamente aquellos los cuales conste justificación aportada.

e. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas.